

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 5 DIC. 2010

VISTO: la XVI Reunión del Comité Consultivo Permanente II y el Seminario sobre el Dividendo Digital que se realizará en la ciudad de Bogotá (Colombia) del 29 de noviembre al 03 de diciembre de 2010;

RESULTANDO: que es de interés de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la concurrencia a dicho evento del señor Héctor Budé;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 del 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, Decreto 401/91 del 5 de agosto de 1991, Decreto 148/92 del 3 de abril de 1992, Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000, Decreto 56/02 del 19 de febrero de 2002, Decreto 07/09 del 2 de enero de 2009 y modificativos;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

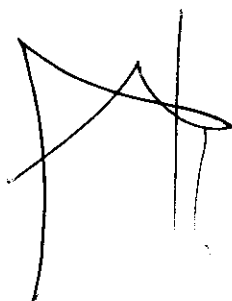
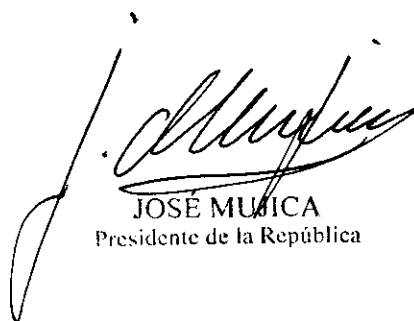
1°.- Designase en misión oficial entre los días 28 de noviembre al 05 de diciembre de 2010 al señor Héctor Budé a efectos de participar en la XVI Reunión del Comité Consultivo Permanente II y el Seminario sobre el Dividendo Digital que se realizará en la ciudad de Bogotá (Colombia).

2°.- Otórganse al señor Héctor Budé 6 (seis) días de viático por un monto diario de U\$S 255 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y cinco) y 1 (uno) día de viático por un monto diario de U\$S 102 (dólares estadounidenses ciento dos) que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 del 5 de agosto de 1991 y Decreto 89/00 del 3 de marzo de 2000 y modificativos y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 – Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 005 - Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02- Presidencia de la República.

3°.- Autorízase el pago de 1 (uno) pasaje por un monto total de hasta U\$S 1.208,90 (dólares estadounidenses mil doscientos ocho con 90/00) que se abonarán con cargo al Grupo 2, Objeto del gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 09 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 05 - Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones, del Inciso 02 - Presidencia de la República.

4°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

A stylized handwritten signature consisting of several overlapping loops and lines.A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'J. Mujica', positioned above the printed name and title.

JOSE MUJICA
Presidente de la República